

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017 .-

DECRETO Nº 3095

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.-Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3676 del 30.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 112 del 05.01.2017, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2017.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Sra. María Lorena Diaz Villalobos, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico del Sr. Rubén Orrego Pérez, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en compra de una marqueza de 1 plaza, a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
Rubén Orrego Pérez		70.000
	Total	\$ 70 ,000

2.- Impútese los gastos que irregue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$70.000.- (setenta mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuniquese y Archivese.

ADMINISTRAL MUNICIPAL

ATTE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Sr. Alcalde

DISTRIBUCION

SECRETARIO

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo d. Comunitario

Archivo Of Partes
FJDA/SERLIJESS/Jspfv

